

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2026/189303.

CONTRATO: SUMINISTRO DE AGUA MINERAL ENVASADA EN BOTELLAS INDIVIDUALES DE 33 CL. PARA LAS REUNIONES QUE SE CELEBRAN EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

LOCALIDAD: SEVILLA.

OBJETO: Suministro de agua mineral natural sin gas, envasada en botellas individuales de 33 cl para las reuniones, jornadas, conferencias y otros eventos que se celebran en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Calle Leonardo Da Vinci, 19B.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Base Imponible: 1.267,20€

10% IVA: 126,72 €

Total: 1.393,92 €

El **VALOR ESTIMADO** del contrato asciende a la cantidad de DOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.534,40 €), debido a la posibilidad de una o varias prórrogas por un período máximo de 2 años (24 meses).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

AÑO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	Suministro botellas de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	232,32 €
2027	Suministro botellas de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	696,96 €
2028	Suministro botellas de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	464,64 €
TOTAL			1.393,92 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

Visto que el Servicio Andaluz de Empleo, en el ejercicio de las conferencias que tiene conferidas y para el óptimo cumplimiento de sus fines y funciones, desarrolla de manera habitual actividades de carácter institucional, técnico y formativo, tales como reuniones de coordinación interna, jornadas, conferencias, sesiones formativas o encuentros con los órganos periféricos y entidades colaboradoras. En el marco de dichas actividades, especialmente aquellas con una duración

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		05/06/2026 10:54:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxyP8Bh77n3cs1f8rq6q555M4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prolongada o que implican la participación de múltiples asistentes, resulta necesario garantizar unas condiciones mínimas de comodidad y atención a los participantes. Entre estas condiciones se incluye el acceso a agua mineral envasada, como elemento básico de atención y bienestar.

A la vista de la propuesta de inicio y memoria justificativa que la acompaña, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 4 de marzo de 2026 (BOJA 11 de marzo de 2026).

ACUERDO

El inicio de la tramitación del correspondiente expediente con objeto de formalizar la citada contratación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, en adelante LCSP, en relación con el artículo 28 de la misma ley.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad a lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124 y 159.6 y lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla, a la fecha que figura en la firma digital.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

Resolución de 4 de marzo de 2026 (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		05/06/2026 10:54:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxyP8Bh77n3cs1f8rq6q555M4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	